Poder Judicial de la Nación

JUZGADO FEDERAL DE EJECUCIONES FISCALES TRIBUTARIAS Nº 2

135/2020

AFIP c/ HEREDIA EDUARDO NICOLAS s/EJECUCION FISCAL - AFIP

Buenos Aires, de septiembre de 2020.- FDS

Agréguense las constancias acompañadas.

Atento la renuncia al mandato efectuada por el Dr. José María Matteri, intimase a la parte actora para que en el término de veinte días, comparezca con apoderado a tomar la intervención que corresponde. Notifíquese por cédula al domicilio real del accionante.

En atención a las especiales circunstancias que son de público y notorio conocimiento, sumado a la cantidad de presentaciones similares que ha realizado el citado profesional, que implican un número importante de notificaciones, en atención a que la Oficina de Notificaciones del Fuero atiende por turno, dispóngase la ampliación de la forma de realizar la notificación contemplada en el art. 53 inc 2 del CPCCN, haciéndola extensiva también a las formas dispuestas en el art. 136 del citado código.

Hágase saber al apoderado renunciante que deberá bajo pena de daños y perjuicios, continuar las gestiones hasta que haya vencido el plazo “ut supra” fijado (art. 53 inc. 2° del CPCCN).

A lo demás manifestado, téngase presente.

Signature Not Verified
Digitally signed by CARLOS ALEJANDRO FAGGI
Date: 2020.09.03 09:32:04 ART

#34543342#266222062#20200901113044193